

**NORMATIVA EXCEPCIONAL ANTE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR COVID-19**  
**PARA LA DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL**  
**MEDIANTE CONFERENCIA VIRTUAL**

**I. OBJETO**

La Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) -suspensión posteriormente extendida a todo el territorio del Estado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19- ha supuesto la suspensión de toda actividad docente presencial en las Universidades, y la consecuente adopción de medidas excepcionales por los mismos al objeto de garantizar la impartición online de los contenidos docentes durante la vigencia de dicha suspensión.

En este contexto, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los plazos previstos para los estudios de Doctorado mientras se prolongue la actual situación, el Consejo de Gobierno de la Universidad Europea de Madrid, a propuesta de la Escuela de Doctorado e Investigación, ha aprobado la presente Normativa, por el que se regula la participación en el acto de defensa de la tesis doctoral a los miembros del Tribunal mediante videoconferencia, la exposición y defensa de la tesis mediante videoconferencia y el procedimiento de evaluación de tesis y propuesta de mención *cum laude* por medios digitales. La viabilidad de todas estas medidas está plenamente garantizada con la plataforma de enseñanza virtual Blackboard, la cual permite verificar la identidad del doctorando y de los miembros del tribunal, la calidad del acto académico en formato virtual en todos sus apartados, la defensa pública de la tesis, así como la emisión de un voto secreto sobre la idoneidad de otorgar a la tesis la mención *cum laude*.

Durante la suspensión de la actividad docente presencial, de forma excepcional, la presente Normativa prevalecerá sobre aquellas disposiciones del Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Doctorado de la Universidad Europea de Madrid (el "Reglamento") y de cualquier otra normativa interna que regulen la defensa y evaluación de la tesis doctoral y que pudieran entrar en contradicción con lo dispuesto en la misma. Así, entre otros aspectos, el carácter público del acto de defensa de la tesis que exige el citado Reglamento -por extensión de lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado- puede verse limitado por las propias condiciones de uso de la herramienta informática habilitada para la defensa de la tesis en remoto. Ello, sin embargo, no obsta para que el procedimiento recogido en esta Normativa se ajuste a las recomendaciones emitidas al respecto por el actual Ministerio de Universidades, así como en las medidas extraordinarias propuestas por la Fundación para el Conocimiento Madri+d, órgano externo de evaluación del sistema universitario de la Comunidad de Madrid.

## **II. PROCEDIMIENTO**

### **1. Depósito de tesis**

Una vez que la tesis haya sido admitida a trámite, el doctorando, tras el abono de las tasas correspondientes, depositará en Secretaría Académica un ejemplar de la tesis en formato PDF junto con la Ficha TESEO, todo ello a través del correo electrónico que le proporcione la Universidad. Además, remitirá también al Coordinador Académico de Doctorado un ejemplar de la tesis en formato PDF, mediante el correo electrónico que le proporcione la Universidad a dichos efectos.

El Director de la Escuela de Doctorado e Investigación hará público mediante correo electrónico el depósito de la tesis durante 15 días hábiles para que cualquier doctor de la Universidad pueda solicitar la consulta de la tesis vía correo electrónico y/o presentar por escrito las observaciones que estime pertinentes remitiendo un mail a la Escuela de Doctorado. En caso de solicitud de consulta de la tesis depositada será fijar una fecha y hora para la apertura de una sesión virtual con la aplicación telemática Blackboard, en la que actuará como moderador el Coordinador Académico de Doctorado y compartirá el documento con el solicitante con privilegios simples de consultante. Con ello se le permite consultar todo el documento sin que pueda disponer de él. Una vez finalizada la consulta, el consultante abandonará la sala virtual antes que el moderador, el cual procederá a eliminar la sesión abierta.

En el caso de formularse observaciones, el Director de la Escuela de Doctorado las trasladará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que, en vista de su contenido, manifestará por escrito su opinión sobre la necesidad de continuar o paralizar el proceso. Finalmente, la Escuela de Doctorado e Investigación, con la aprobación de la Secretaria General, autorizará o no la defensa de la tesis. Esta decisión se considerará firme y definitiva.

### **2. Defensa de tesis en remoto**

Si llegada la fecha de defensa de tesis continua la suspensión de la actividad docente presencial se procederá de manera excepcional a la celebración de la defensa de la tesis doctoral por videoconferencia, haciendo uso de la plataforma de enseñanza virtual Blackboard habilitada para ello y siguiendo el procedimiento establecido en la presente Normativa. Para ello, tanto el doctorando como los miembros del Tribunal propuesto deberán aceptar la Política de privacidad de la Universidad de las pruebas de evaluación en formato virtual, así como, en su caso, manifestar verbalmente que disponen de los medios tecnológicos necesarios para participar en la misma.

El acto de defensa de la tesis será público para todos aquellos interesados, previa solicitud por escrito a la Escuela de Doctorado e Investigación con, al menos, 48 horas de antelación a la fecha de celebración de dicho acto. La Escuela de Doctorado e Investigación habilitará al interesado el acceso al Aula Virtual de Defensa de Tesis como invitado, durante el tiempo que se prolongue el acto de defensa, si bien dicho usuario deberá permanecer en todo momento con el micrófono apagado y no podrá intervenir durante el desarrollo del acto. Asimismo, el interesado deberá respetar y cumplir en todo momento las instrucciones que emita el Presidente del Tribunal para el buen desarrollo del acto.

### **3. Previo al día de la defensa**

El Secretario del Tribunal de la defensa de la tesis doctoral (el “Secretario”) contactará con el Coordinador Académico de Doctorado para coordinar todos los procesos de defensa de tesis doctoral en remoto. Paralelamente, enviará un correo electrónico de bienvenida a todos los miembros del Tribunal, presentándose y adjuntando el enlace al Aula Virtual de Blackboard donde se va a realizar la defensa de la tesis doctoral y el enlace a la Sala de Reuniones del Aula Virtual para las deliberaciones.

### **4. El día de la defensa de la tesis.**

1. Aproximadamente media hora antes de comenzar el acto, el Secretario accederá al Aula Virtual de Defensa de Tesis, junto con el Coordinador Académico de Doctorado, para ayudar al doctorando a cargar la presentación.
2. El Secretario deberá disponer de todos los documentos especificados en el artículo 6.3 del Reglamento.
3. Recepción de miembros del Tribunal en la sala de reuniones del Aula Virtual.

El Secretario y el Coordinador Académico de Doctorado reciben el resto de los miembros del Tribunal en la Sala de Reuniones del Aula Virtual. A ella sólo accederán los miembros del Tribunal junto con el Coordinador Académico de Doctorado.

4. Reunión previa de los miembros del Tribunal y constitución del Tribunal.

Se celebrará en la Sala de Reuniones del Aula Virtual, donde se constituirá el Tribunal oficialmente. El Coordinador Académico de Doctorado estará presente como máximo responsable de la Escuela de Doctorado e Investigación durante todo el acto de defensa de tesis en remoto.

La reunión se iniciará con la fijación de la secuencia de las intervenciones, que será en orden inverso a la antigüedad del título de doctor, comenzando por el Secretario del Tribunal y terminando por el Presidente, que cierra el turno de palabra.

Una vez constituido el Tribunal, sus miembros abandonarán dicha sala e ingresarán en el Aula Virtual de Defensa de Tesis anunciando la “sesión pública”. A partir de ese momento los asistentes deberán apagar sus micrófonos y el doctorando, que previamente habrá cargado su presentación, se pondrá a disposición del Tribunal, dando comienzo la defensa o lectura de la tesis.

### **5. Comienzo del acto de defensa de la tesis.**

Tras dar entrada al Aula Virtual de Defensa de Tesis, a la que se incorporará también el Director de la tesis, el Coordinador Académico de Doctorado solicitará a los asistentes y al doctorando que silencien sus micrófonos.

Seguidamente, el Coordinador Académico de Doctorado solicitará al doctorando que muestre su identificación para dar veracidad de la identidad del mismo, y dará comienzo el acto de defensa de la tesis conforme al siguiente proceso:

1. Presentación del título y autor de la tesis y de los miembros que componen el Tribunal por parte del Presidente del Tribunal.
2. El Presidente del Tribunal da la palabra al Secretario del Tribunal para dar lectura al texto institucional que da cobertura reglamentaria al desarrollo del acto.
3. Exposición del doctorando a requerimiento del Presidente del Tribunal. Dispondrá para ello de un máximo de 40 minutos.
4. Intervención de los miembros del Tribunal en el orden acordado en reunión previa, conforme les vaya dando la palabra el Presidente del Tribunal.
5. Respuesta del doctorando a las cuestiones planteadas por los miembros del Tribunal.
6. Réplicas, si se requieren, de los miembros del Tribunal.
7. Intervención del Director de la tesis.
8. Invitación a los doctores presentes en el Aula Virtual si quieren intervenir acerca de la tesis.
9. El Tribunal se retira a la sala de reuniones para la deliberación a requerimiento del Presidente del Tribunal. El doctorando y resto de asistentes se mantienen en la Sala de Defensa del Aula Virtual.

## **6. Etapas de deliberación y calificación**

Reunido el Tribunal en la Sala de Reuniones del Aula Virtual, procederá a las siguientes actuaciones:

1. Deliberación y firma del acta de calificación.

Cada miembro del tribunal emitirá un informe de la tesis, así como su calificación de 0 a 10 puntos. La media aritmética de las calificaciones dará lugar a la calificación global, conforme a la siguiente escala:

- NO APTO: Entre 0 y 4,9 puntos.
- APTO: Entre 5 y 6,9 puntos.
- NOTABLE: Entre 7 y 8,9 puntos.
- SOBRESALIENTE: Entre 9 y 10 puntos como máximo.

La calificación, si el presidente del tribunal lo estima oportuno, podrá realizarse de manera anónima sin que se asocien las puntuaciones a los miembros del tribunal que han emitido cada una.

El Tribunal levantará acta reflejando la calificación global concedida a la tesis en términos de NO APTO, APROBADO, NOTABLE o SOBRESALIENTE, sin expresar la calificación numérica.

Siempre que se emitan, al menos, dos calificaciones de NO APTO, la calificación global concedida a la tesis será de NO APTO, aun cuando la media aritmética de las calificaciones individuales sea igual o superior a 5. En cualquier caso, la superación de la tesis doctoral da lugar a la obtención del título oficial de Doctor.

El Secretario del Tribunal, junto con el Coordinador Académico de Doctorado, enviarán el acta de calificación a los miembros del Tribunal para que estos la firmen electrónicamente.

**2. Vuelta del Tribunal a la Sala de Defensa de Tesis de Aula Virtual.**

Tras la deliberación y firma del acta de calificación, los miembros del Tribunal volverán al Aula Virtual de Defensa de Tesis. Una vez que el Coordinador Académico de Doctorado haya dado de nuevo las indicaciones a los presentes para que los micrófonos estén apagados, el Presidente del Tribunal dará a conocer la calificación obtenida por el doctorando, al que, en caso de haber obtenido la calificación de Aprobado, Notable o Sobresaliente, se referirá ya como doctor. En tal supuesto, el ya doctor firmará electrónicamente el documento que se le enviará para la autorización de la publicación de su tesis doctoral en el repositorio de la UEM.

**3. En caso de ser la calificación de Sobresaliente**

El Presidente de Tribunal indicará a los asistentes que los miembros del Tribunal van a volver a reunirse en sesión cerrada en la Sala de Reuniones del Aula Virtual para decidir si la calificación será o no de CUM LAUDE, por lo que el doctorando no podrá conocer en este acto dicha calificación, sino que será informado a posteriori.

**4. El presidente del tribunal da por finalizado el acto público**

**5. Deliberación Cum Laude**

Reunido el Tribunal y el Coordinador Académico de Doctorado en la Sala de Reuniones del Aula Virtual, éste facilitará a los miembros del Tribunal, a través de un cuestionario online, las opciones para votar de forma secreta la calificación Cum Laude, así como la propuesta de la tesis defendida para el Premio Extraordinario de la Universidad Europea de Madrid. Si se produce unanimidad en el voto positivo secreto emitido por los miembros del Tribunal, se concederá dicha mención Cum Laude.

La mención Cum laude se le comunicará al ya nuevo doctor a través del sistema de gestión de calificaciones.

**7. Tramitaciones administrativas tras finalizar el acto a cargo del secretario del tribunal**

Toda la documentación firmada será remitida por el Secretario mediante correo electrónico al Coordinador Académico de Doctorado, quien lo mandará a Secretaria Académica para su archivo en el expediente académico del nuevo doctor.

Una vez sea posible la actividad presencial, se rellenará el libro de actas, firmando el Coordinador Académico de Doctorado como garante de su celebración, indicando que la defensa de la tesis ha sido en remoto.

El Coordinador Académico de Doctorado comunicará al nuevo doctor la disponibilidad de la calificación en el sistema virtual de gestión de notas.

**Aprobado en Consejo de Gobierno 11 de mayo de 2020**